

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, **07 OCT 2020**

VISTOS:

A) Convenio de Subvención de recursos, Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adultos Mayores, de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde (S) don José Luis Bustamante Oporto y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, Región de la Araucanía, con finalidad de ejecutar el proyecto, “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA ANGOL (2)**”, Código Interno 20200470.

B) Resolución Exenta N° 1322 de fecha 27 de agosto de 2020, que aprueba Convenio Subvención de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para la transferencia de Recursos, vía subvención, destinados a financiar las actividades y por el monto total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), de acuerdo a cada uno de los ítems contemplados en el proyecto denominado “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA ANGOL (2)**”.

C) El Decreto Exento N° 1132 de fecha 08 de septiembre de 2020, el cual Aprueba el Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adultos Mayores, de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde (S) don José Luis Bustamante Oporto y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, Región de la Araucanía, con finalidad de ejecutar el proyecto, “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA ANGOL (2)**”, por el monto total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA ANGOL (2)**”.

E) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

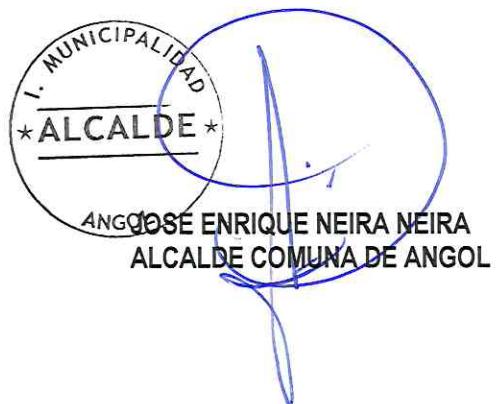
D E C R E T O:

1. Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “**INSTALACIÓN**

LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA ANGOL
(2)".

2. Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el
proyecto "INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA
PETA, COMUNA ANGOL (2)".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes